

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 042

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 123/16 DESIGNANDO AL SEÑOR LEGISLADOR RICARDO ANDRÉS ROMANO COMO REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO EN EL CONSEJO ASESOR OBSERVATORIO CUESTIÓN MALVINAS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



LEGISLATIVO
 LEGISLATIVA
 08 MAR 2016
 042 13:15
[Firma]

*Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur*
 República Argentina
 Poder Legislativo



USHUAIA 07 MAR 2016

VISTO la Nota Múltiple N° 035/16 – Letra: S. A. R. A. I. M., presentada por el Sr. Secretario de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Estados Marítimos Circundantes, Dn. Jorge Ernesto LOPEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, en su carácter de Presidente del Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas, informa de la Sesión Preparatoria del Observatorio que se llevará a cabo el día 7 de marzo del corriente año.

Que a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 836 y en el artículo 9° del Reglamento de dicho Consejo, corresponde designar a UN (1) representante, quien cumplirá funciones de Consejero.

Que esta Presidencia considera pertinente designar provisoriamente al Sr. Legislador, Dn. Ricardo Andrés ROMANO.

Que la presente resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR provisoriamente como representante del Poder Legislativo en el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas al Sr. Legislador Ricardo Andrés ROMANO, a fin de cumplir funciones como Consejero del Observatorio; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa, Bloques Políticos, al Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

123 / 16

ES COPIA FIEN DEL ORIGINAL

[Firma]

Patricia Elizabeth FULCO
 a/c Dirección
 Despacho Presidencia
 Poder Legislativo

[Firma]

Myriam N. MARTINEZ
 Vicepresidenta 1°
 PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Secretaría Asuntos Relativos a Antártida,
Islas Malvinas y del Atlántico Sur
y sus Espacios Marítimos Circundantes

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo REGISTRARIA		
REGISTRO	03 MAR, 2016	HORA 13.57
[Handwritten signature]		

NOTA MULTIPLE N°: 035 /16
Letra: S.A.R.A.I.M.

Ushuaia, 01 MAR 2016

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
SEÑOR JUAN CARLOS ARCANDO
S/D:

En mi carácter de Presidente del Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas y Secretario de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes, me dirijo a Usted a los efectos de invitarlo a participar de la Sesión Preparatoria del Observatorio, a llevarse a cabo el día lunes 07 de marzo del corriente año. La misma tendrá lugar en el Salón Antártida Argentina de Casa de Gobierno a las 14hs.

En ese sentido y a los fines de dar cumplimiento a lo normado por la Ley Provincial N°836 en su Art.3 y el Reglamento del Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas en su Art.9, es que se le solicita a designe un (1) representante titular y su representante suplente, quienes cumplirán las funciones de Consejeros del Observatorio.


Jorge Emeo LOPEZ
Secretario de Asuntos Relativos a
Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur
y sus Espacios Marítimos Circundantes